

7

**Agrupación Política Nacional
Ala Progresista**

4.7. Agrupación Política Nacional Ala Progresista

El 17 de mayo de 2013 la **Agrupación Política Nacional Ala Progresista**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270 numeral 1 inciso a); 276 numeral 1, inciso b) y 313 del Reglamento de Fiscalización, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.7.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/03512/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 9 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización solicitó a dicha agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN", tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, mediante escrito sin número del 15 de mayo de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el 17 del mismo mes y año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...) se hace de su conocimiento que la Agrupación Política Nacional 'Ala Progresista', no ha recibido ingresos, ni realizado gasto por cualquier concepto durante en (sic) el ejercicio 2012, razón por la cual dicho informe se presentara (sic) en ceros, anexando para tal efecto el formato 'IA-APN', que así establece el Reglamento antes mencionado (Anexo 1).

(...)

(...) presenta el escrito firmado en forma autógrafa el responsable del Órgano de Finanzas de la Agrupación Política Nacional el C. Asdrúbal Javier Pérez Rojas, donde bajo Protesta de decir Verdad se reitera que la agrupación que nos ocupa no tuvo ingresos y gasto alguno que tenga que ser reportado durante el ejercicio 2012 (Anexo 2)."

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03512/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 9 del mismo mes y año, nombró a la Lic. Christ Yozelin Gutiérrez Guerrero como persona responsable para realizar la revisión del Informe Anual 2012. El acta donde se informa el inicio de los trabajos, se levantó el 17 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

4.7.2 Ingresos

La agrupación política reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un importe de \$0.00, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
1. Saldo Inicial		\$0.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	0.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$0.00	\$0.00

Mediante oficio UF-DA/7271/12 del 22 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación política el 2 de septiembre del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, la agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

4.7.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un importe de \$0.00, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00
B) Gastos por Actividades		0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	0.00	
Otras Actividades	0.00	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00
TOTAL DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00

Mediante oficio UF-DA/7271/12 del 22 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación política el 2 de septiembre del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, la agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

4.7.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto, en el Informe Anual la agrupación no reportó gasto alguno.

Órganos Directivos

Con escrito sin número del 15 de mayo de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el 17 del mismo mes y año, junto con la entrega de su Informe Anual, la agrupación manifestó que los órganos directivos no percibieron ninguna remuneración por las funciones que desempeñaron.

Por lo anterior, al reportar su Informe Anual 2012 en ceros, y manifestar no haber realizado erogación alguna por este concepto, no se realizó observación respecto de las remuneraciones a los integrantes de los órganos directivos de la agrupación política. Las personas en comento se detallan a continuación.

NOMBRE	CARGO
COMITE EJECUTIVA NACIONAL	
C. José Isidro Moreno Arcega	Presidente
C. José Demetrio Moreno Arcega	Representante General Ante El Instituto Federal Electoral
C. Juan Carlos Vázquez López	Secretario General
C. Marisela López Escobar	Secretaria de Organización
C. Asdrubal Javier Pérez Rojas	Secretario de Finanzas
C. Víctor Manuel Casio Uribe	Secretario de Acción Política
C. Edgar Daniel Sánchez Balderas	Secretario de Elecciones
C. Héctor Serrano Bailón	Secretario de Capacitación Política y Educación Cívica
C. Oscar Sánchez Balderas	Secretario de Desarrollo Social y Atención a Grupos Vulnerables

4.7.3.2 Gastos en Actividades

La agrupación no reportó gastos por este concepto; sin embargo, se verificó que la agrupación política acreditara la realización de actividades con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; por lo tanto, de la verificación al Informe de Actividades presentado mediante escrito sin número del 5 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**) y su alcance (**Anexo 5**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 9 de septiembre y 1 de octubre del mismo año; así como de la revisión a las muestras fotográficas, lista de asistencia, convocatoria, programa del evento de capacitación, y las aclaraciones realizadas, se determinó que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual

1. La Agrupación Política Nacional **A la Progresista**, presentó en tiempo y forma el Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La agrupación reportó en el Informe Anual, Ingresos por un monto de \$0.00.
3. La agrupación reportó en el Informe Anual, Egresos por un monto de \$0.00.
4. Al reportar la agrupación Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00; su Saldo Final es por \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ALA PROGRESISTA.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del 17 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el(la) C. Omar Ibarra Soria, persona autorizada por la agrupación política nacional Ala Progresista para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED], así como el L.A.E. Jaime Vilanova Hernández auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03512/13, de 22 de Abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Ala Progresista, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin numero del 15 de mayo de dos mil trece y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual "IA-APN", CD con el formato "IA-APN" en medio magnético, así como escrito sin numero suscrito por el C. Asdrubal Javier Pérez Rojas, quien funge como Secretario de Finanzas de la Agrupación, en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que la Agrupación "Ala Progresista", no tuvo ingresos y gasto alguno.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

Anexo 1

En uso de la palabra el L.A.E. Jaime Vilanova Hernández. persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

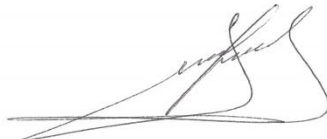
Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:00 horas del 17 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ALA
PROGRESISTA PARA ENTREGAR LA
DOCUMENTACIÓN**



C. OMAR IBARRA SORIA

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN**



L.A.E. JAIME VILANOVA HERNÁNDEZ

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL
 INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS

DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "ALA PROGRESISTA"
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

I. INGRESOS

		MONTO (S)
1. Saldo inicial		\$ -
2. Financiamiento por los Asociados		\$ -
Efectivo	\$ -	
Especie	\$ -	
3. Financiamiento de Simpatizantes		\$ -
Efectivo	\$ -	
Especie	\$ -	
4. Autofinanciamiento		\$ -
5. Financiamiento por rendimientos, fondos y fideicomisos		\$ -
TOTAL		\$ -


II. EGRESOS

		MONTO (S)
A) Gastos en Actividades Ordinarias		\$ -
Permanentes	\$ -	
B) Gastos por Actividades		\$ -
Educación y Capacitación política	\$ -	
Investigación Socioeconómica y política	\$ -	
Tareas Editoriales	\$ -	
Otras actividades	\$ -	
C) Aportaciones a campañas electorales		\$ -
TOTAL		\$ -

III. RESUMEN

INGRESOS	\$ -	
EGRESOS	\$ -	
SALDO		\$ -

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS
 ASDRUBAL JAVIER PEREZ ROJAS
 FIRMA:  FECHA: 13 de mayo de 2013



EPD 1001



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Recibi Oficio
Lic. Omar Ibarra
2/sep/2013



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7271/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Ala Progresista".

México, D.F., a 22 de agosto de 2013.

C. DEMETRIO MORENO ARCEGA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL "ALA PROGRESISTA"
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Ala Progresista, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Egresos

Gastos en Actividades

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso B) Gastos por Actividades, se observó que su agrupación no reportó erogaciones durante el periodo de enero a diciembre de 2012, así también, no presentó evidencia documental que acredite la realización de actividades que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Al respecto, es preciso señalar que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apégo a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados. En relación con lo anterior, el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, no haber acreditado actividad alguna durante un año calendario.

Sin embargo, con la finalidad de que esta autoridad tenga la certeza de la realización de actividades propias de una agrupación política, es necesario que acredite y proporcione evidencia que ampare las actividades realizadas.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

LFfyc/AMFF/OOGA/CYSS

Anexo 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7271/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Ala Progresista".

- Las muestras que debe proporcionar:
 - Para las Actividades de Capacitación y Educación Política:
 - Convocatoria del evento.
 - Programa del evento.
 - Lista de asistentes con firma autógrafa.
 - Fotografías y/o video del evento.
 - En su caso, el material didáctico utilizado.
 - Publicidad del evento, en caso de existir.
 - Por actividades de Investigación Socioeconómica y Política:
 - Muestras y/o evidencias de las investigaciones realizadas durante el periodo de enero a diciembre de 2012.
 - Las investigaciones la cual debe contener la metodología aplicada en términos del artículo 291 del Reglamento de Fiscalización.
 - Por actividades en Tareas Editoriales:
 - El producto de la impresión, en el cual deben aparecer los siguientes datos:
 - Nombre, denominación social y domicilio del editor.
 - Año de la edición o reimpresión.
 - Número ordinal que corresponda a la edición o reimpresión.
 - Fecha en que se terminó de imprimir; y
 - Número de ejemplares impresos.
 - En los casos en los que la edición impresa o reimpresión tenga un costo mayor a un 1,250 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en 2012, equivalían a \$6,233.00 (100 x \$62.33), presentar el aviso enviado a la Unidad para la verificación del tiraje.
- En caso de haber erogado un gasto por la realización de algún evento, se solicita lo siguiente:
 - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).

LFFyC / AMFF / OOGA / OISS

Página 2 de 4



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7271/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "A la Progresista".

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comentario.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2012 equivalía a \$6,230.00 (100 x \$62.30), a nombre del proveedor, mismo que deberá contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".
- En caso de que los gastos de los eventos realizados por la agrupación, correspondan a una aportación, se solicita que presente lo siguiente:
 - Los recibos de las aportaciones en especie de asociados y simpatizantes, con la totalidad de datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Las pólizas contables que amparen el registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comentario.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35, numeral 9, inciso d); 81, numeral 1, inciso f); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, 65, 80, 81, 85, 86 100, 107, 149, numeral 1, 153, 273, 276, inciso b), 312, numeral 1 incisos e), i), y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, así como 290, 291, 292 y 301 en cumplimiento al 199 y 339 del mismo ordenamiento; en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 párrafos primero, segundo y tercero y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 117, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por la agrupación con las entidades del

FFyC/AMFF/OOGA/CYEG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/7271/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "A la Progresista".

sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionen a esta autoridad el número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la cuenta; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código electoral.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2012.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.-Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- para su conocimiento.- Presenta Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-Presentes. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente. C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

VOCALÍA SECRETARIAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA NO. 13 EN EL ESTADO DE MÉXICO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de Septiembre de dos mil trece, siendo las 14 horas con 05 minutos, el suscrito, Licenciado José Luis Ramírez Pérez, servidor público del Instituto Federal Electoral, quien se identifica con credencial de empleado 17352, por instrucciones del Lic. Matías Chiquito Díaz de León, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México; me constituí en el domicilio del **C. DEMETRIO MORENO ARCEGA**; ubicado en Pascual Morales Mz. 53, Lt 1A, Col. Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec, México, con la intención de notificar el **Oficio Núm UF-DA/7271/13**; signado por el C.P.C. Alfredo Cristallinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. Cerciorándome de ser este el domicilio por así constar en la nomenclatura del inmueble con las siguientes características: Edificio de 3 niveles, con fachada de color blanco en la planta baja y zócalo metálico de color negro, techada de color gris en la segunda planta, y un tercer nivel construido con estructura metálica y lámina así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dice llamarse Omar Ibarra Esoria, y que afirma tener una relación de miembro de la Agrupación Ala Progresista con el destinatario y quien se identifica con Credencial para votar número [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos faciales de la persona citada.-----

Por lo que, procedo a solicitar la presencia del **C. DEMETRIO MORENO ARCEGA** a la persona que me atiende en su domicilio y que ha quedado descrita, quien me informa que No se encuentran en este momento. -----

En consecuencia, procedo a entender la diligencia de notificación con quien me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita con anterioridad, quien acepta recibir el oficio antes mencionado. -----

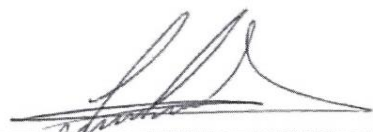
Anexo 3

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

VOCALÍA SECRETARIAL DE LA
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA NO. 13 EN EL ESTADO DE MÉXICO

Concluyendo así la presente diligencia a las 14 horas con 08 minutos
del día de su inicio, constante en 2 fojas útiles.-----

----- CONSTE -----

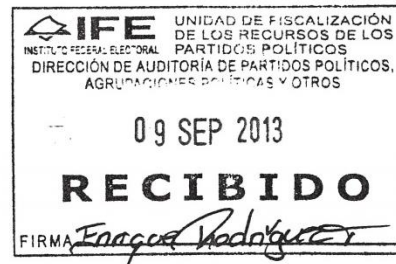


Nombre y firma del notificador
Lic. José Luis Ramírez Pérez



Lic. Omar Ibarra Saña

Nombre y firma de la persona con quien se
realizó la notificación



ASUNTO: Contestación del Oficio UF-DA/727/13
Estado de México a 5 de septiembre de 2013

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Por medio de la presente y en atención a su oficio número UF-DA/727/13, de fecha 22 de agosto del año en curso donde solicita en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del oficio antes mencionado, acredite la realización de actividades que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo solicitado declaro lo siguiente:

La agrupación Política Nacional Ala Progresista realizó 3 actividades, de las cuales no se reportaron en el formato "IA-APN" en el informe anual, ya que no hubo erogación alguna por esas tres actividades de la agrupación ya que los que impartieron el curso fueron de manera gratuita y las instalaciones donde se realizaron fueron prestadas.

La primera capacitación se trató de computación y redes sociales, donde se benefició a muchas personas con el uso de las computadoras así como la utilización de redes sociales con el fin de que dichas personas estén mejor informadas a través del internet, contribuyendo a la creación de una opinión pública mejor informada. (Se anexa convocatoria, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa, fotografías, la publicidad de este evento se realizó a través de las redes sociales e internet)



"Ala progresista"

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

La segunda Capacitación fue de Derecho Electoral, donde se beneficio a varias comunidades, con el fin de tener una mejor información sobre sus derechos electorales aportando con ello un desarrollo democrático y de cultura política. (Se anexa convocatoria, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa, fotografías, la publicidad de este evento se realizo a través de las redes sociales e internet)

La tercera Capacitación fue de Igualdad y Equidad en el Estado Mexicano, la cual se realizo con la finalidad de mejorar la cultura democrática de nuestro país. (Se anexa convocatoria, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa, fotografías, la publicidad de este evento se realizo a través de las redes sociales e internet).

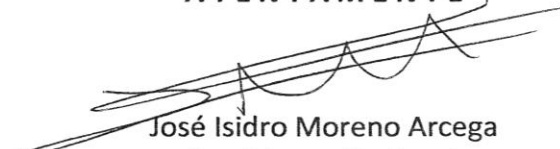
Lo referente a que si la Agrupación Política Nacional Ala Progresista tiene cuentas bancarias, se informa a esa H. Autoridad del Instituto Federal Electoral **que no existe ninguna cuenta bancaria de la Agrupación antes mencionada** por lo cual no se ha reportado ninguna cuenta.

Por lo anteriormente expuesto, solicito tenerme por:

Primero: Desahogado el requerimiento mediante oficio, UF-DA/727/13, de fecha 22 de agosto del año dos mil trece.

Segundo: Tenerme como presentado los documentos que se anexan a la presente, así como las argumentaciones y fundamentos vertidos en este escrito.

ATENTAMENTE



José Isidro Moreno Arcega
Presidente Nacional



ASUNTO: Alcance al oficio de fecha 5 de septiembre de 2013

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Por medio de la presente y en alcance al oficio de fecha 5 de septiembre del año en curso vengo a manifestarle lo siguiente:

Que en relación al inmueble utilizado para la impartición de los cursos de la Agrupación Política Nacional Ala Progresista son los mismos que utilizamos como oficinas para la agrupación antes mencionada, por otro lado le informo que el equipo de computo utilizado en dichos cursos fueron proporcionados por los mismos participantes, es decir, ellos mismos llevaron su equipo de computo, esto para los efectos legales conducentes.

Manifiesto que Bajo Protesta de decir Verdad, la agrupación Política Nacional "Ala Progresista" no cuenta con ningunas cuentas Bancarias.

Por lo anteriormente expuesto, solicito tenerme por:

Primero: Tenerme como presentado el presente escrito y manifestando las argumentaciones vertidas a la misma.

ATENTAMENTE


José Isidro Moreno Arcega
Presidente Nacional

